



22/04/24

Acuerdo APJ GAS con Naturgy Ban por aumento mensual y consumo gas. Nuevas negociaciones durante mayo 2024.

En el día de la fecha APJ GAS y Naturgy Ban acordaron un aumento para los haberes de abril, el incremento del rubro Consumo Gas y continuar las negociaciones por nuevos aumentos a partir del mes de mayo.

Los puntos acordados en el acta paritaria son los siguientes:

- Aumento salarial del 11% para todos los trabajadores/as del ámbito de concesión de Naturgy Ban (equivalente a la inflación de marzo) a abonarse con los haberes de abril.
- Las partes acuerdan reunirse nuevamente en mayo 2024 para acordar las pautas de aumentos a partir de dicho mes y tratar los puntos pendientes.

Con este nuevo paso alcanzamos un aumento trimestral del 51,6% equivalente a la inflación acumulada durante los tres primeros meses del año en curso. La pretensión de APJ GAS es firmar una cláusula gatillo que evite las negociaciones repetitivas y genere espacios para discutir los puntos que aún no tienen tratamiento práctico (aumento Guardia Pasiva, Adicional Sucursales y por Manejo, refrigerio, escalonamiento del rubro Experiencia, equiparación de los salarios básicos de los compañeros tercerizados respecto a los efectivos, nuevos valores de Bonificación Anual).

En simultáneo, acordamos los nuevos valores que regirán a partir del mes de abril respecto al rubro Consumo Gas. El mismo será de \$37.366,02 (pesos treinta y siete mil trescientos sesenta y seis con dos centavos) mensuales.

En el caso del presente rubro la actualización es automática cada vez se incremente el valor de la tarifa. De acuerdo a lo establecido por el Enargas dichas tarifas tendrán un nuevo incremento a partir del mes entrante por lo que acordaremos un nuevo monto al efecto.

Desde la APJ GAS sostenemos que estos acuerdos parciales son un mecanismo eficaz para no perderle pisada a la inflación corrosiva existente y enfrentar este momento conflictivo que merece una nueva actitud de las partes. No alcanzará con empatar la inflación. Hay que mejorar los aspectos puntuales solicitados oportunamente dado que tocan aspectos relevantes en la vida laboral de trabajadores/as de diferentes sectores, de diferentes trayectorias laborales y que





APJGas

Asociación de Personal Jerárquico
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

develan diferencias cada vez más injustas entre los compañeros/as efectivos y los compañeros/as ilegítimamente tercerizados.

Es un momento difícil. Se requerirá mayor organización y unidad para destrabar las discusiones venideras y mejorar ítems que impactan en la vida de cada uno de nosotros/as. Se avecinan tiempos más dinámicos. No nos quedaremos estáticos. Es nuestro derecho. Lo ejerceremos.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

Sede legal: Av. Córdoba 1530, Piso 9, oficina 26, CP: C1055AAA, CABA.
Sede gremial: Sarmiento 1426, Cuerpo 1, Piso 1, CP: C1042AAB. Teléfono: (011) 4371-6036

Correo electrónico: prensa_apjgas@yahoo.com.ar

